

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020). -

PROCESO: 2019-053

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora Para la práctica del secuestro, comisionar a la Alcaldía Municipal de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura. OFICIAR

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27e706ffdf0dbb261d583a9d8efd6fab41967a1303db3f9acecb440cac1f69d

Documento generado en 24/08/2020 06:20:40 p.m.